



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANICA Nacional HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0634-2016-UNHEVAL-QUI

ermillo Valdizan RECIBIDO O 5 SET. 2016

Cayhuayna, 31 de agosto de

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios; **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley Nº 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11 JUL.2016, ratificada con la Resolución Nº 001-2016-CUI, del22 JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio Nº 0147-2016-UNHEVAL-FCS-DI, de fecha 22.ABR.2016, remite para su ratificación Resolución Nº 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, que modifica la Resolución Nº 016-2016-UNHEVAL-FCS-CFI, de fecha 28.MAR.2016, en lo que corresponde a la codificación y prerrequisitos, quedando subsistente los demás términos; asimismo aprueba la modificación del Cuadro de Convalidaciones, Malla Curricular de la Carrera Profesional de Sociología, Acta de Validación del Currículos y Directiva por Cambio Curricular del Plan de Estudios 2015; asimismo deja sin efecto la codificación del V al X ciclo y los prerrequisitos del II al IV ciclo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Nº 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 123-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución Nº 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese. RECTOR INTEHINO VILLAVICENCIO CABRERA ECTOR INTERINO Manuel A. SIWA MA SECRETARIO GENERAL Distribución: Rectorado Lo que transcribe **VRAcad** VRInv.AL OCI-FCS DACAD-**JPACAD** .Archivo